



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 77 - 2016 - MPC

Cusco, 15 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, el señor Gustavo Villafuerte Canal, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial del Cusco, mediante Memorandum N° 129 - 2016 - MPC / GI - SGEP, de fecha 9 de marzo de 2016, ha solicitado hacer uso físico de sus vacaciones desde el 16 al 23 de marzo de 2016;

*Que, mediante Informe N° 42 - GM / MPC - 2016, de fecha 15 de marzo de 2016, la Gerente Municipal, propone encargar al señor **David Francisco Alarcón Gárate**, el cargo de confianza de **Sub Gerente de Estudios y Proyectos**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el lapso comprendido entre el 16 al 23 de marzo de 2016;*

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al señor **David Francisco Alarcón Gárate**, el cargo de confianza de **Sub Gerente de Estudios y Proyectos**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el lapso comprendido entre el 16 al 23 de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a las áreas orgánicas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emerson W. Loayza Peña
SECRETARIO GENERAL